

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### ALCALÁ DE HENARES

##### URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 30-C del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, referida al artículo 15 de dichos Estatutos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018, se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

La propuesta de modificación podrá consultarse asimismo en la página web municipal.

Se procede a la publicación de la Modificación Puntual de los Estatutos de la Entidad de Conservación del S.30-C del Plan General de Ordenación Urbana, propuesta:

«Artículo 15. *Convocatoria.*—Toda convocatoria de Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria, será notificada por el presidente por correo certificado, telegráfico, correo electrónico (e-mail), o cualquier otro medio por el que quede constancia de su recepción, en el domicilio que hubiese designado cada propietario a estos efectos, con diez días de antelación a la celebración de la misma, con indicación del lugar, fecha y hora así como de los asuntos incluidos en el orden del día.

Si algún propietario no hubiera designado un domicilio a efectos de notificaciones, se entenderá como tal el domicilio de la parcela de su propiedad dentro de la urbanización.

Salvo que en la notificación se disponga expresamente lo contrario, con la primera convocatoria de la reunión de la Asamblea General se entenderá siempre notificada la segunda convocatoria para una hora posterior a la de la primera en el mismo lugar y fecha».

Alcalá de Henares, a 28 de febrero de 2018.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2012, Julia María Sánchez.

(02/8.276/18)

